

# Al margen de la Ley de Educación Primaria

## III

### EL NIÑO Y EL MAESTRO

La lectura detenida y atenta de la nueva Ley de Educación Primaria nos sorprende con dos novedades: la proclamación de los derechos del niño y la dignificación del maestro de instrucción primaria.

El Título III en su primer capítulo (art. 53 y 54) define al niño y reconoce sus derechos.

«El niño — declara — como persona humana perfectible con fines propios que cumplir, es el sujeto principal de la Educación y tiene plenitud de derechos a instrucción y asistencia, tutelados hasta el desarrollo normal de sus cualidades físicas, intelectuales y morales, por los deberes de la Familia, la Iglesia y el Estado».

La declaración de los derechos del niño es tan completa y tan explícita que sólo deja el deseo de que se lleve a la práctica.

Se le reconoce, en efecto, el derecho: 1.º a educación espiritual, moral, social y física; 2.º a un hogar paternal, o en su deficiencia, a lo más semejante; 3.º a protección higiénica y sanitaria para su desarrollo físico; 4.º a una comunidad local que reconozca sus necesidades y le ampare contra los peligros; 5.º a la institución escolar sana, alegre, infantil; 6.º a que se le procure alimentación y vestido en caso de carencia de recursos económicos; 7.º a trato inteligente y regenerador, si se delinquiere; 8.º a una cultura mínima, en general y al amparo eficaz para estudios superiores, en caso de idoneidad; 9.º a una formación que le capacite para la vida humana y 10.º a ser eximido de todo trabajo que impida su normal crecimiento físico y mental, le prive de la debida asistencia a la escuela y le arrebathe el derecho al compañerismo, al juego y a la sana alegría.

A este decálogo de derechos del niño corresponde otro de derechos y deberes familiares, que omito, no por considerarlo poco interesante, sino en gracia a la brevedad.

El Título IV va dedicado al maestro, declarando su misión y sus derechos y deberes.

Según frase del señor Ministro de Educación, se quiere con esto «acabar con el concepto tópico de que el magisterio es una profesión de mediocridad, y vindicar para ella un carácter de auténtica aristocracia».

Aunque para un profesional de la enseñanza ofrece mayor interés — acaso — el capítulo II que trata de la formación del maestro y el III que trata del ingreso del maestro y régimen de escuelas unitarias y graduadas, nos ceñiremos a extractar aquí el artículo 57 que expone los derechos y deberes del maestro, por creerlo tema más interesante y general.

«El maestro — dice — es el cooperador principal en la educación de la niñez. Ha de ser hombre de vocación clara, de ejemplar conducta moral y social y ha de poseer la preparación profesional competente y el título que le acredite ante la sociedad».

Sus deberes y derechos son: 1.º Servir en la función docente con fidelidad a la verdad y al bien. 2.º Cooperar en la educación primaria con la familia, la Iglesia, las Instituciones del Estado y las del Movimiento. Y se concreta esta cooperación. 3.º Estimar su vocación como servicio debido a Dios y a la Patria y merecer y exigir para su profesión respeto y consideración pública. 4.º Prestar juramento de fiel servicio, en el acto de su incorporación a la función docente, usar la Medalla de Maestro, etc. 5.º Residir en la localidad en que radique su escuela. 6.º Organizar y dirigir las instituciones complementarias. 7.º Participar en oposiciones y concursos, usar permisos y obtener excedencia y jubilación, según las normas legales. 8.º Disfrutar del sueldo, ascensos, quinquenios y derechos pasivos legales. 9.º Ser protegido en caso de enfermedad, imposibilidad física, etc. 10.º Ejercer por escrito ante la Inspección e autoridades superiores el derecho de petición o queja.

Y termina el capítulo con estas palabras: Los maestros que sirven escuelas del Estado tendrán la consideración y derechos propios de los funcionarios públicos.

## **illo al despoblado orrazo**

### **Ejercicio táctico militar**

Pontevedra 24.—S. E. el Jefe del Estado ha asistido en Monte Acidal a un ejercicio táctico en el que participaron el Regimiento de Infantería Tarragona n.º 43 y el Grupo X del Regimiento de Artillería de Costa. El Caudillo fué recibido en el puesto de mando por el capitán general de la región, general De los Arcos, con el cual se encontraban otras altas autoridades militares.

Terminado el ejercicio táctico que duró una hora, el Generalísimo felicitó calurosamente al jefe de la agrupación de operaciones. Antes de emprender el Caudillo el viaje de regreso, el capitán general pronunció unas palabras en las que significó al Jefe del Estado la adhesión, emocionante llena de afecto de la familia militar. Su Excelencia agradeció con emoción las palabras de homenaje por boca del capitán general que recibía del Ejército.

Las tropas desfilaron ante el Caudillo y cuando el coche de Franco emprendió el regreso, se rompieron las filas produciéndose entonces las explosiones de entusiasmo que duraron tanto tiempo como los soldados pudieron seguir el auto del Generalísimo.

## **el desembarco de s en el territorio no japonés**

### **Malaca, no ha hecho todavía pecto a la rendición**

neladas, para el acto de la firma de la rendición incondicional de los japoneses, es una atención hacia el Presidente Truman, que nació en el Estado de Missouri. El acorazado en cuestión forma parte de la tercera flota del Almirante Halsey.

### **Los rusos aterrizan en Corea**

Londres 24.—Las columnas motorizadas soviéticas avanzan rápidamente por la península de Corea frente a las islas de Hondo, después de haber terminado la ocupación de Manchuria.

Londres 24.—Tropas aerotransportadas aterrizaron en Corea, donde han ocupado dos ciudades.

San Francisco 24.—Tropas soviéticas aerotransportadas se preparan para ocupar la isla metropolitana de Yeso, dice el Cuartel General nipón.

## **1.800 camaradas del Frente de Juventudes se postrarán ante la Virgen de Covadonga**

Covadonga 24.—Se ha efectuado la ofrenda de los acampados del campamento «Francisco Franco» a la Virgen de Covadonga. Los camaradas se postraron por centurias ante la santita y después iniciaron la marcha a pie hasta Arriondas. Hoy se trasladarán a Gijón.

Gijón 24.—Después de haber recorrido a pie la provincia, han llegado a Gijón 1.300 camaradas de las centurias del Campamento Nacional de Mandos «Francisco Franco». Fueron recibidos por las jerarquías locales. Se dirigieron en formación al Ayuntamiento.

## **Estados Unidos prestará ayuda económica a Francia mediante un préstamo**

Washington 24.—Progresan satisfactoriamente las conversaciones entre los ministros de Asuntos Exteriores de Francia y Norteamérica. Es posible que las conversaciones continúen aún después de haberse marchado el General De Gaulle.

De Gaulle ha sido informado de que ya se han tomado las medidas para la inmediata ayuda económica a Francia mediante la concesión de un préstamo.

## **Noticias varias del extranjero**

París 24.—La Asamblea de Prensa francesa ha aprobado un manifiesto en el cual se afirma que la Prensa se siente amenazada por el abandono de la autoridad gubernamental, por la falta de papel y por el hecho de no haber sido confiscados ciertos periódicos.

Londres 25.—El Primer Ministro Surafricano Smuts, ha confirmado que Portugal hubiese entrado en la guerra contra el Japón si los aliados hubieran emprendido la lucha en la isla de Timor.